



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002891-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a nuevos modelos de promoción interna en el seno de la administración pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002891, relativa a nuevos modelos de promoción interna en el seno de la administración pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002891, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “grado de cumplimiento del compromiso de establecer nuevos modelos de promoción interna”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo de que la compleja situación económica y presupuestaria de los últimos ejercicios está incidiendo sustancialmente en el desarrollo de los planes de actuación de la Consejería para la presente legislatura.

Este contexto ha requerido una serie de reformas urgentes en el sistema público de empleo que contribuyan a reforzar tanto la garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de gasto público y déficit como la mejora de la eficiencia, productividad y competitividad de nuestra economía.

En relación con la cuestión objeto de esta pregunta, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, estableció en su artículo 23, apartado 1 que, a lo largo del ejercicio 2012, no se procedería en el sector público a la incorporación de nuevo personal, apartado al que se le reconoce carácter básico. A su vez artículo 22.2 de la misma ley, que señala que en el año 2012 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento,



conlleva la no procedencia de la convocatoria de procesos de promoción interna que supondrían un incremento del gasto.

No obstante, la Dirección General de la Función Pública ha estado trabajando en la redefinición de los sistemas de promoción interna y se han establecido las bases para que, cuando las circunstancias económicas mejoren y la normativa así lo permita, se pueda llegar a cumplir el compromiso asumido.

Básicamente se trata de seguir avanzando y perfeccionando la promoción interna vertical, pudiendo delimitar las distintas áreas funcionales; establecer, siempre y cuando de ello se deriven ventajas para la gestión de los servicios, la promoción interna horizontal dentro del mismo grupo, para quienes se encuentren en posesión de la titulación académica requerida y superen las pruebas selectivas en las cuales se establecería la exención de los ejercicios encaminados a acreditar los conocimientos exigidos en el Cuerpo o Escala de origen; y ampliar la promoción interna cruzada, ya iniciada con la promoción del Personal Subalterno al Cuerpo Auxiliar.

En cuanto a las acciones destinadas al estímulo de la motivación de los empleados públicos para la participación en los procesos selectivos, cabe recordar que la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) coordina un Programa de apoyo a la promoción mediante la elaboración, actualización continua y difusión de temarios, así como mediante otras acciones formativas, como cursos, apoyo *on line* en foros virtuales sobre dudas o supuestos prácticos.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro